

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 97 • Viernes, 1 de junio de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 4.326

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— ..... 4.326

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— ..... 4.327

— Administración Número 3. Lucena.— ..... 4.328

— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba.— ..... 4.328

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 4.332

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 4.333

— Consejería de Empleo. Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Consorcio Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque (Córdoba).— ..... 4.336

— Consorcio Escuela de la Madera. Encinas Reales (Córdoba).— ..... 4.336

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 4.337

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructura Municipal y Acción Territorial. Servicio Central de Cooperación. Expropiaciones.— ..... 4.337

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico Administrativo Central Regional de Andalucía.— ..... 4.337

### AYUNTAMIENTOS

Carcabuey, Rute, Almedinilla, Hornachuelos, Córdoba, Baena y Montilla ..... 4.339

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena, Peñarroya Pueblonuevo, Aguilar de la Frontera y Córdoba ..... 4.345

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Fondo de Garantía Salarial. Unidad Administrativa 5. Madrid.— ..... 4.347

Ayuntamientos.— La Carlota y Villanueva del Duque ..... 4.348

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 4.654

La Asociación Española de Pilotos de Aerostación, con domicilio en Rubí (Barcelona), Avenida Catalunya, número 4, piso 19º, (D.P. 08119), solicita de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividades de Publicidad Aérea, con los apartados de la flota de las compañías representadas, por período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, a los efectos que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Córdoba, 20 de marzo de 2007.— El Delegado del Gobierno: P.D. Resolución 23-4-97 (B.O.P. 2-5-97) El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 4.438

**CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
 Ref. Exp. MC-5117/06

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Nº Inscripción: Clave 15/0748.  
 Sección A Tomo Nº Hoja Nº  
 Corriente o Acuífero: GUADAJÓZ, RIO (AG.ABAJO VADOMOJON)

Clase y Afección: RIEGO-GRAVEDAD O PIE-HUERTAS 2,9587 Has.

Titular: CONCEPCION ROMERO PALACIOS/ALFONSO CARRETERO LUQUE

Lugar, Término y Provincia de la toma: PAGO DE SOTOMAJUELOCASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

Caudal (l/s): 2,95 .

Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes) 0

Volumen Máximo Anual (m³/Ha) —. Volumen anual (m³/año)

Superficie Regable (Ha.) 2,9587

Título — Fecha - Autoridad: 09-01-1960: Prescripción Acta Notoriedad autorizada por el Notario de Espejo, Joaquin Rodríguez Rodríguez. Resolución de cambio de titularidad del Presidente de la C.H. del Guadalquivir de fecha 01/09/1999.

Objeto de la modificación: Segregación de la explotación original en dos:

La parte que se revisa en este expediente, propiedad de José y Juan de la Rosa Romero, con una superficie regable de 1,2509 Has, cambio de sistema de riego, a aspersión, y variación del punto de toma a un pozo de aguas subterráneas.

### Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: JOSE DE LA ROSA ROMERO - JUAN DE LA ROSA ROMERO

Clase de Aprovechamiento: RIEGO ASPERSION 1,25 Has.

Captación: AGUAS SUBTERRANEAS (Coords. UTM X-370068 Y-4172751)

Caudal: 0,63 l/seg.

Superficie: 1,2509 Has.

Finca: SOTOMAJUELO (Pol. 35, parcs. 5 y 7)

Término Municipal: CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 11 de abril de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 4.687

**CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ref. Exp. TC-0152/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Peticionario: Cdad. Rgtes. LAS CAPELLANIAS

Fecha Registro: 05/02/2004 (Diario: 26/02/2004)

Objeto de la Petición: RIEGO GOTEOLIVAR 8,85 Has.

Captación: U.H. 35: SIERRAS DE CABRA-GAENA

Caudal Solicitado: 1,33 l/seg.

Volumen Máximo: 13.272 m³.

Término Municipal: PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Finca: LAS CAPELLANIAS Y OTRAS (POL. 31 Y 20, PARCELAS 462, 463, 482, 461, 465 Y 466).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, lunes, 23 de abril de 2007.— El Jefe de Sección del Servicio de Tramitación de Concesiones, José Manuel Vázquez Huertas.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 5.152

**CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ref. Exp. TC-2103/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Peticionario: ROSARIO AVILA JIMENEZ-JOSE FERNANDEZ BERMUDO

Fecha Registro: 30/05/2005 (Diario: 15/06/2005)

Objeto de la Petición: RIEGO GOTEOLIVAR 1,23 Has.

Captación: U.H. 44: ALTIPLANOS DE ECIIJA -Fuera de Predio

Caudal Solicitado: 0,18 l/seg.

Volumen Máximo: 1.845 m³.

Término Municipal: CARLOTA (LA) (CÓRDOBA)  
Finca: PARAJE DE LA MINA (POLG. 1, PARC. 41, 42)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, miércoles, 18 de abril de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.157

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. TC-6744/06

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: REFINERIA ANDALUZA, S.A.

Fecha Registro: 08/08/2006 (Diario: 27/09/2006)

Objeto de la Petición: USOS INDUSTRIALES INDUSTRIA REFINERIA ACEITES

Captación: U.H. 46: ALUVIAL DEL GUADALQUIVIR

Caudal Solicitado: 1,60 l/seg.

Volumen Máximo: 50.400 m³.

Término Municipal: CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Finca: ANDALUZA

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 19 de abril de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 5.388

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a doña Concepción Avivar Callejón, con Documento Nacional de Identidad 24.295.495, con domicilio en Córdoba, Avenida Ollerías, 48 y que no habiéndose podido

notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27-11-92), par que sirva de notificación al interesado, que debiera personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 5.391

**Remisión de notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de notificación de percepción indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Interesado: Herederos de don Juan Manuel Díaz Torres.

D.N.I.: 75.587.446.

Expediente: 0600001703.

Importe: 657,15 euros.

Período: 08/04/2006 al 30/05/2006.

Motivo: Defunción.

Córdoba, a 8 de mayo de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 5.392

**Remisión de notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subdido para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de notificación de percepción indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Interesado: Manuel Soto Castro.

D.N.I.: 30.785.276.

Expediente: 0700000579.

Importe: 2,75 euros.

Período: 21/02/2004 al 28/02/2004.

Motivo: Suspensión por privación de libertad.

Córdoba, a 8 de mayo de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Administración Número 3  
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 5.389

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración de la Seguridad Social Número 3 de Lucena (Córdoba), hago saber:

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva del ejercicio 2004, referida a la regularización de las cotizaciones de empresas y trabajadores del colectivo de profesionales de artistas, se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional única del Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre y el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se revisa la

tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las liquidaciones a cuenta practicadas tendrán el carácter de definitivas para empresas y trabajadores.

En virtud de lo anterior dispone que los sujetos pasivos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas liquidaciones y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en las dependencias de esta Unidad, en C/ Ingeniero de la Torre Acosta, 5 - 29007 Málaga (Tfno. 952619554).

En aplicación de lo establecido en los artículos 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, contra el presente acto y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial.

N.A.F.: 290085162232.

RÉGIMEN: 0112.

TRABAJADOR: LINARES ARJONA, ANTONIO.

CODIGO POSTAL: 14010.

LOCALIDAD/LINARES: BENAMEJI.

Lucena 9 de mayo de 2007.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 5.404**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita:**

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA:	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 141001949241	2300	CAMPOS RAMBLA ANTONI O MANUEL	14 02 1 07 000009			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002704318	14 02
14 02 07 00065846		CL DEAN FRANCISCO XAVIER 14		14012	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002704621	14 02
10 14006819894	0613	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN		14004	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002704722	14 02
14 02 07 00066149		CL INFANTA DONA MARIA 63		14004	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002704924	14 02
10 14006108764	0111	CARRETERO MARQUEZ JUAN		14004	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002704924	14 02
14 02 07 00066250		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 10 2 D		14013	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
07 140062236611	0521	FERNANDEZ HERMAN JOSE ANTONIO						
14 02 07 00066553		PZ ZARAGOZA 6 2 D						
07 140072767373	0521	TORRALBA SUAREZ DOLORES						

14 02 07 00066957	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	14 02 212 07 002705025	14 02
07 141024911767	0521 PEREZ MARTA MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002705126	14 02
14 02 07 00067058	AV MEDINA AZAHARA 2 8	14005	CORDOBA	14 02 212 07 002705429	14 02
10 14107478118	0111 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MIS S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002705631	14 02
14 02 07 00067361	CL SANTA VICTORIA 8	14003	CORDOBA	14 02 212 07 002705732	14 02
07 140070127963	0521 TORRES ALCOCER FRANCISCO RAFAE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002706136	14 02
14 02 07 00067765	CL SIETE DE MAYO 15 0	14005	CORDOBA	14 02 212 07 002707146	14 02
07 141002100906	0521 LUQUE BASCON CRISTOBAL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002709469	14 02
14 02 07 00067866	CL ELOY BAQUERO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 212 07 002710277	14 02
07 431003568758	0611 MEDINA JIMENEZ MARIA DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002710681	14 02
14 02 07 00068068	CL ECOUFLANT 37	14546	SANTAELLA	14 02 212 07 002710782	14 02
10 14103662984	0613 AGROFONT,S.COOP.ANDA LUZA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002710883	14 02
14 02 07 00068775	CL EL FONTANAR 47	14546	SANTAELLA	14 02 212 07 002710984	14 02
07 140058159981	0611 IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDRO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002712301	14 02
14 02 07 00070088	CL LA GUIJARROSA 0	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 212 07 002712604	14 02
07 140050787880	0521 FERNANDEZ DE MESA DELGADO PEDRO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 212 07 002712705	14 02
14 02 07 00074132	CL LOPE DE HOCES 16	14003	CORDOBA	14 02 218 07 002633283	14 02
07 141038675461	0521 DELGADO HIDALGO RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002730990	14 02
14 02 07 00075546	AV VIRGEN DE LOS DOLORES 4 7 4	14004	CORDOBA	14 02 218 07 002731091	14 02
07 140066974857	0611 HERZOG ESCOBAR FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002731394	14 02
14 02 07 00076859	CL MANUEL GUERRERO,37 0	14130	GUADALCAZAR	14 02 218 07 002731596	14 02
10 14107675148	0111 TORRES HERRUZO RAFAELA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002731600	14 02
14 02 07 00077061	CL ALONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA	14 02 218 07 002731903	14 02
07 140077253726	0611 OSUNA MENGUAL FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002732004	14 02
14 02 07 00077263	CL GRANADA 3	14140	VICTORIA (LA)	14 02 218 07 002732307	14 02
07 141016725270	0611 LOPEZ POLO ADELA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002732408	14 02
14 02 07 00077364	CL DUQUE DE RIVAS 50 11	14140	VICTORIA (LA)	14 02 218 07 002732610	14 02
07 140063984934	0521 BERNI SERRANO ANTONIO J		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002828091	14 02
14 02 07 00079384	CL ANGEL ESPEJO 13	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 07 002828192	14 02
10 14108647067	0111 PAZ RIBEIRO BEGOÑA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002828600	14 02
14 02 07 00080495	CL CINCO CABALLEROS 8 2 89	14007	CORDOBA	14 02 218 07 002834458	14 02
07 141038066785	0521 GILABERT VEGA JUAN ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 02 218 07 002834862	14 02
14 02 07 00080600	CL MAJANEQUE-VILLARRUBIA 43	14017	CORDOBA	14 02 218 07 003112223	14 02
10 14108670208	0111 OBREGON JIMENEZ PEDRO ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003112324	14 02
14 02 07 00094542	CL RONDA DE LAS ERILLAS 42	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 07 003112425	14 02
10 14107664943	0111 ESPARTERO FERNANDEZ INMACULADA		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003112526	14 02
14 02 07 00098784	CL DEAN FCO. XAVIER 10	14012	CORDOBA	14 02 218 07 003112627	14 02
10 14108703651	0111 CAYETANO DE JULIA,S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003112728	14 02
14 02 07 00098885	CL VELAZQUEZ BOSCO_(REST. EL TOREO) 17	14003	CORDOBA	14 02 218 07 003112829	14 02
10 14103465651	0111 HOLLYWOOD BOULE-BAR,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003112930	14 02
14 02 07 00099188	CL JULIO PELLICER 38	14005	CORDOBA	14 02 218 07 003113031	14 02
10 14108465902	0111 SANSECU S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003113132	14 02
14 02 07 00099390	BO GOLONDRINA C/J BUZON 37 0	14193	HIGUERON (EL)	14 02 218 07 003113233	14 02
07 140071211636	0611 RAMIREZ MACIAS MARTANO		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003113334	14 02
14 02 07 00099491	CL TORREMOLINOS 37 5 380	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003113435	14 02
07 140072444546	0521 LASARTE LEON MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	14 02 218 07 003113536	14 02
14 02 07 00099794	CL MOTRIL 26 5º B	14013	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	
07 141000343889	0521 RUIZ MONTORO CARLOS JONATAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00099895	CL JULIO PELLICER 8 4º B	14005	CORDOBA		
07 141043275281	0611 DUNA - MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00100101	CL ZARZUELA ALTA 14	14550	MONTILLA		
07 141016668181	0521 CHAMIZO ALVAREZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00100202	CL ESCRITOR LEIVA MUÑOZ 10	14193	HIGUERON (EL)		
07 141044547193	0521 EL GUENNOUNI - MONIR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00100404	CL GRAL. LAZARO CARDENAS 5 1 3 I	14013	CORDOBA		
07 071022078170	0611 PAUL DE LA MONTAÑA RODRIGUEZ PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00100606	CL INFANTA DOÑA MARIA 80 IZ 4 1	14005	CORDOBA		
10 14106945931	0111 BAENA VILLAR VICTOR MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00100707	AV MIRALBAIDA 16 B	14005	CORDOBA		
07 140077990522	0521 MESA CAPARROS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00101212	CL MARIA MONTESSORI 1 01 3	14011	CORDOBA		
07 141017299287	0521 BONET TEJERO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00101414	CL LA CASILLA 20 1 DCA	14546	SANTAELLA		
07 101009280081	0611 SMAIL - RAHAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00103232	CL DEL AIRE 1	14100	CARLOTA (LA)		
07 141016522883	0521 CAUBERA JIMENEZ MANUEL DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00105757	AV MARIA AUXILIADORA 14 B 2 DCH	14550	MONTILLA		
07 141001213152	0521 QIU QIU YI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00107070	AV TENOR PEDRO LA VIRGEN 3 2 3 1	14010	CORDOBA		
07 301024411143	2300 INFANTE GARCIA JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00108181	CL LIBERTADOR CARRERA Y OHIGGINS 1 11 2	14013	CORDOBA		
10 14105502247	0111 LASTRE SERRANO CONST RUCCIONES S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00108888	CL SANTA ROSA 18	14006	CORDOBA		
10 14007369360	0111 ROMERO VILCHEZ DIEGO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00108989	AV CONFEDERACION SN 0	14009	CORDOBA		
10 14009096263	0111 RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109090	CT AUTOVIA MADRID-SEVILLA KM. 410 0	14190	PUNTE VIEJO		
10 14103903767	0111 SERVICIOS HOSTELEROS SAN PEDRO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109191	CL HORNO DE LA TRINIDAD 7	14003	CORDOBA		
10 14107116992	0111 ROCA RENT S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109292	AV DE CADIZ 80	14013	CORDOBA		
10 14107170647	0111 F. & M. SERVICIOS, C OM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109393	CL CRUZ CONDE 28	14003	CORDOBA		
10 14107268152	0111 YE - ANAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109494	AV GRAN VIA PARQUE 9 6 A	14005	CORDOBA		
10 14107888043	0111 PUERTAS RAMOS,C.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109595	AV GRAN VIA PARQUE 18	14005	CORDOBA		
10 14108616957	0111 REYANGER,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109696	CL SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA		
10 14108658585	0111 IMPROMOP VENTA DE MA QUINARIA,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109700	CL RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI 3	14005	CORDOBA		
07 141000001763	0521 REIFS WIC FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109801	CL ING.JUAN DE LA CIERVA PG.GALLARD 0	14100	CARLOTA (LA)		
07 141005108815	0521 ROLDAN FERNANDEZ RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00109902	AV MEDINA AZAHARA 7	14005	CORDOBA		
07 141011141104	0521 PEREZ FERNANDEZ PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00110003	CL ING. JUAN DE LA CIERVA POG.GALLA 0	14100	CARLOTA (LA)		
07 281195311940	0611 CURTE - CHIPERAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00110104	CL CAÑADA DEL JARDIN SIN N° 0	14546	SANTAELLA		
07 141032573050	0521 RIOS ORTEGA MARIA JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 02 07 00110508	CL CORREDERA 27 3 3	14550	MONTILLA	14 02 218 07 003113637	14 02
07 070077105751	0521 SANCHEZ BARBA MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00110710	PJ BUJALANCE 6 4 1	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003113839	14 02
07 140045719127	0521 LEON VALLEJO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00110912	CL VAZQUEZ AROCA 4 1º C	14005	CORDOBA	14 02 218 07 003114041	14 02
07 141043143121	1221 CALIOPII - DUDEA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00111114	AV ANDALUCIA 3 B 1	14550	MONTILLA	14 02 218 07 003114243	14 02
07 281195311132	0611 ZAMFIR - VERGINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00123642	CL CAÑADA JARDIN 0	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 003120610	14 02
10 14108776403	0111 PLANTON MOTOS ANTONIA GLORIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00128894	CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIAS 10 6	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003250750	14 02
10 14005086729	0111 GIL AGUERA JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00128995	CL MARBELLA 8	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003250851	14 02
10 14106499327	0111 COM.B.DECORACIONES C OLODRERO HERMANOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129096	CL LIB.JUAN R. DE MORA (EDF.JARDINE 3 3	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003250952	14 02
10 14106503266	0111 JOBERA SOFAS DE CORD OBA,S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129100	CL ENRIQUE II 3	14009	CORDOBA	14 02 218 07 003251053	14 02
10 14107708692	0111 GARCIA PEREZ ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129201	AV GRANADA 10	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003251154	14 02
10 14108509348	0111 MANUEL BARRIOS ALBER CA Y JOSE LUIS MONTE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129302	PG QUINTOS, CALLE A, PARC, 11 0	14005	CORDOBA	14 02 218 07 003251255	14 02
07 140076874315	0611 RAMIREZ JIMENEZ EVA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129504	CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA-MZ 1 BJ	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003251457	14 02
07 140072318648	0521 BASCON RUIZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129605	CT AEROPUERTO KM 4 0	14005	CORDOBA	14 02 218 07 003251558	14 02
07 141037776088	0611 ARAGON ORTEGA ROSA ANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129706	CL JOSE MARIA VALDENEBO 10 1 IZQ	14004	CORDOBA	14 02 218 07 003251659	14 02
07 141002347850	0521 LOSADA CABELLO JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129807	CL LIB.J.R.AFAEL MORA 3	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003251760	14 02
07 141042903752	0611 KANDINASHVILI - GEORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00129908	CR PALMA DEL RIO, KM 8,5 0	14193	HIGUERON (EL)	14 02 218 07 003251861	14 02
07 141043112607	0611 FARISSI - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00130009	CL PATIO PICO ALMANZOR 3 3 3	14005	CORDOBA	14 02 218 07 003251962	14 02
07 141007550989	0521 MARTINEZ SANCHEZ JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00130110	CL NUÑEZ DE BALBOA 4 E 4 1	14010	CORDOBA	14 02 218 07 003252063	14 02
07 291003800982	0521 MONCAYO CARO ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00130413	AV AMARGACENA NAVE C MODULO 4	14013	CORDOBA	14 02 218 07 003252366	14 02
07 141002458186	2300 VILCHES MORALES MARI A ARACELI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 07 00130615	CL ISABEL II 12 1 IZ	14002	CORDOBA	14 02 218 07 003252568	14 02
10 14107835604	0111 FLORES LLANERO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00197070	CT AEROPUERTO. KM. 8,FINCA LA BARQU 0	14005	CORDOBA	14 02 313 07 002178595	14 02
07 140072322890	0611 MORENO RUIZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00476855	CL LOS PRIETOS 13 1 E1	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 07 002180619	14 02
07 140069724203	0611 POLICARPO MONTERO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00511716	CL SILOS 7	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 002181124	14 02
07 140067438942	0611 FLORES ALBEA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00047732	CL CAMINO DEL COLEGIO 110	14100	ALGARBES (LOS)	14 02 313 07 002256300	14 02
07 141000275181	0611 GOMEZ MOLINA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00119470	AV ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 6 2 3	14550	MONTILLA	14 02 313 07 002257512	14 02
10 14107872582	0111 CONSTRUCCIONES ANCAR RAZ S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00192828	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 11 1 I	14550	MONTILLA	14 02 313 07 002258118	14 02
07 141033841932	0611 LOPEZ QUERO MONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00249109	CL CAMINO PILON 3	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 002258623	14 02
07 280427462018	0521 CAMPOS COBOS GONZALO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00318019	CL CALLEJA DEL CAMPO 15	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 07 002258926	14 02
07 140055529059	0521 FERNANDEZ ABAD MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00439873	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	14 02 313 07 002260239	14 02
07 140053780635	0521 RAMOS CARMONA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00509389	AV MIRALBAIDA 18 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 07 002261350	14 02
07 140053780635	0521 RAMOS CARMONA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00509389	AV MIRALBAIDA 18 1 4	14005	CORDOBA	14 02 313 07 002261451	14 02
07 080422977115	0611 GRANADOS RUBIO MARIA ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00006030	CL LA LAGUNA 25	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 313 07 002262461	14 02
10 14108360212	0111 PINO ZAFRA FELICIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00028157	CL EL SALVADOR 38	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 002263875	14 02
07 101007751727	0611 BAKHOUC - YAHYA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00035736	CL VENTANAS DE DOÑA ALDONZA 7	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 002264582	14 02
07 141043275281	0611 DUNA - MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00049981	CL ZARZUELA ALTA 14	14550	MONTILLA	14 02 313 07 002265996	14 02
07 140044424074	0521 MORENO CASTRO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00061705	AV VICTORIA 9	14191	QUINTANA	14 02 313 07 002266808	14 02
07 141035729691	0521 GALVEZ OTERO MANUEL JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00086761	CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIFE	14 02 313 07 002268020	14 02
07 140071433827	0611 RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00124322	CL COLADA POZO DEL MONTE 82	14100	ALGARBES (LOS)	14 02 313 07 002367646	14 02
10 14108360212	0111 PINO ZAFRA FELICIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00028157	CL EL SALVADOR 38	14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 002404325	14 02
07 141002149507	0611 MOHEDANO MIRANDA CATALINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 04 00045957	UR MOLINO BLANCO 3	14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 313 07 002447973	14 02
07 140067438942	0611 FLORES ALBEA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00047732	CL CAMINO DEL COLEGIO 110	14100	ALGARBES (LOS)	14 02 313 07 002452017	14 02
07 140053748606	0611 VERA NAVAS SHATURNINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00068950	CL ARROYO CHIQUITO 3	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 002453027	14 02
07 141030576365	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00082488	AV DE LA PAZ 4 1 2 3	14005	CORDOBA	14 02 313 07 002453229	14 02
07 140042035046	0521 PEREZ CUADRADO FELICIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00181714	CL NS SRA VALLE 2	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 002455956	14 02
10 14008495368	0111 EXTINTORES EUROPA SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00192222	PG AMARGACENA. NAVE INCERET CALLE G 9	14013	CORDOBA	14 02 313 07 002456158	14 02
07 280427462018	0521 CAMPOS COBOS GONZALO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00318019	CL CALLEJA DEL CAMPO 15	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 07 002457673	14 02
07 080521621061	0521 LUQUE TEJERO JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00346109	CL CARRETEROS 50	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 07 002457976	14 02
07 140072322890	0611 MORENO RUIZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00476855	CL LOS PRIETOS 13 1 E1	14540	RAMBLA (LA)	14 02 313 07 002462323	14 02
07 141043214253	0611 ION - ILIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 00477764	CL FUENTE DEL SANTO 9	14546	SANTAELLA	14 02 313 07 002462626	14 02
07 410115311083	0111 CAMACHO ABARDONADO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 06 90004421	CL LIB SIMON BOLIVAR 17 E.3 1 0	14013	CORDOBA	14 02 313 07 002465454	14 02
10 14105761016	0111 HNOS. CASTILLO MOHED ANO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 02 07 00003606		AV DOS VIGAS,S/N 0		14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 313 07 002466161	14 02
07 141017193092	0521	CEPEDELLO VIDAL JUAN GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00013710		AV CARLOS III 127		14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 002467070	14 02
10 14108360212	0111	PINO ZAFRA FELICIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00028157		CL EL SALVADOR 38		14100	CARLOTA (LA)	14 02 313 07 002468282	14 02
07 140044424074	0521	MORENO CASTRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00061705		AV VICTORIA 9		14191	QUINTANA	14 02 313 07 002473033	14 02
07 140044971823	0521	GARCIA CARRASCOSA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00064230		CL LAS LOMAS 13 2 4		14005	CORDOBA	14 02 313 07 002473134	14 02
07 140058159981	0611	IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00070088		CL LA GUIJARROSA 0		14547	GUIJARROSA (LA)	14 02 313 07 002473639	14 02
07 141035729691	0521	GALVEZ OTERO MANUEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00086761		CM LOS NARANJEROS 22		14191	ARRECIFE	14 02 313 07 002475861	14 02
07 141035729691	0521	GALVEZ OTERO MANUEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 07 00086761		CM LOS NARANJEROS 22		14191	ARRECIFE	14 02 313 07 002475962	14 02
07 141002716652	0611	GARCIA BELTRAN MARIA TERESA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00065617		BO ISLA 1		14546	SANTAELLA	14 02 315 07 002667336	14 02
07 140061406047	0521	ROSADO GRACIA FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 07 00053419		AV DE LIBIA 49 3 A		14014	CORDOBA	14 02 315 07 002667538	14 02
07 140062911163	0521	MARTINEZ VICO ENCARNACION			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 07 00066654		RD DEL MARRUBIAL 2 A 2 C		14007	CORDOBA	14 02 315 07 002691887	14 02
07 140055201279	0521	REINA ESPEJO RAFAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00413302		CL VENDIMIA, 6		14550	MONTILLA	14 02 315 07 002724425	14 02
07 140055201279	0521	REINA ESPEJO RAFAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00413302		CL VENDIMIA, 6		14550	MONTILLA	14 02 315 07 002724526	14 02
07 141022840213	0521	SANCHEZ LOPEZ LORENZO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 07 00009262		CL RAMON Y CAJAL 51		14530	MONTEMAYOR	14 02 315 07 002872854	14 02
10 14101831607	0613	REINA REINA ANGELA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00030453		CL CANTAOR PEDRO LAVADO 12 0		14500	PUENTE-GENIL	14 02 315 07 002962275	14 02
07 080521621061	0521	LUQUE TEJERO JUANA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 02 06 00346109		CL CARRETEROS 50		14540	RAMBLA (LA)	14 02 315 07 002962376	14 02
07 140048591539	0521	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 06 00275983		CL CARLOS III 74		14100	CARLOTA (LA)	14 02 333 07 002070683	14 02
10 14108682534	0111	ESPEJO CASTRO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00057459		CL LA CHINORRA, APTDO.CORREOS, 110 0		14100	CARLOTA (LA)	14 02 333 07 002744835	14 02
07 141024911767	0521	PEREZ MARTA MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00067058		AV MEDINA AZAHARA 2 8		14005	CORDOBA	14 02 333 07 002745239	14 02
07 141002100906	0521	LUQUE BASCON CRISTOBAL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00067866		CL ELOY BAQUERO 4		14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 333 07 002745340	14 02
07 141038066785	0521	GILABERT VEGA JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00080600		CL MAJANEQUE-VILLARRUBIA 43		14017	CORDOBA	14 02 333 07 002746350	14 02
07 141001842945	0521	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00054126		CL PREVISION 4 2 2		14004	CORDOBA	14 02 333 07 002798385	14 02
10 14006819894	0613	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00066149		CL INFANTA DONA MARIA 63		14004	CORDOBA	14 02 333 07 002798587	14 02
10 14107478118	0111	PROYECTOS Y CONSTRUC CIONES MIS S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00067361		CL SANTA VICTORIA 8		14003	CORDOBA	14 02 333 07 002798688	14 02
07 140070127963	0521	TORRES ALCOCER FRANCISCO RAFAE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00067765		CL SIETE DE MAYO 15 0		14005	CORDOBA	14 02 333 07 002798789	14 02
07 351033051133	0521	GIL LAGUNA MIGUEL TOMAS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00087064		CL ANTONIO MAURA 16 6 2		14005	CORDOBA	14 02 333 07 002800207	14 02
10 14108462565	0111	CARGOKYNDO LOGISTICA ,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00010171		CL JOSE ZORRILLA 54 B		14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 333 07 002821122	14 02
10 14104733523	0111	PEÑA CARMONA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 07 00030278		CL PABLO PICASSO 5		14100	CARLOTA (LA)	14 02 333 07 002821223	14 02
07 431009519609	0611	LOPEZ HUERTAS ENRIQUE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 02 06 00052378		PT PICO MULHACEN 9 B 1		14005	CORDOBA	14 02 348 07 002805358	14 02
07 140061406047	0521	ROSADO GRACIA FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 07 00053419		AV DE LIBIA 49 3 A		14014	CORDOBA	14 02 350 07 002662383	14 02
07 141016388396	2300	PEDRE ISAAC FRANCISCO O LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00446341		L.SIMON BOLIVAR MZA. 9-PTAL.1- B 0		14013	CORDOBA	14 02 351 07 002338445	14 02
07 211025953692	0611	VIOREL COSTEL ROUA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00509187		CL DUQUE DE RIVAS 2		14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 07 002340061	14 02
07 140069724203	0611	POLICARPO MONTERO RAFAELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00511716		CL SILOS 7		14546	SANTAELLA	14 02 351 07 002340970	14 02
07 140071709669	0611	VEGA BAENA ROSA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 03 00067451		BL 25 VIVIENDAS 1		14546	SANTAELLA	14 02 351 07 002703207	14 02
07 140057504122	0611	REJANO RUIZ ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 04 00053334		CL GRUPO 25 VIVIENDAS 4		14546	SANTAELLA	14 02 351 07 002717250	14 02
07 141037004334	0521	JARAMILLO ARROYAVE ELIZABETH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 05 00122170		CL LOS MANANTIALES, S/N 0		14550	MONTILLA	14 02 351 07 002722405	14 02
07 140077748426	0521	RAMIREZ ESCOBAR JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00314581		AV VIRGEN DOLORES 13 3 C		14004	CORDOBA	14 02 351 07 002862447	14 02
07 141001736245	0521	LUQUE GOMEZ ANTONIO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 96 00056326		CL CARRERA BAJA, 16		14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 07 002886190	14 02
07 141029106413	0521	GONZALEZ LAFFITA YASMANI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 05 00035779		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 31 1 2		14005	CORDOBA	14 02 351 07 002977332	14 02
07 080415671092	0611	RIVAS FERNANDEZ CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00030958		CL LORENZO VENEGAS 16 1		14550	MONTILLA	14 02 351 07 002978948	14 02
07 141038077091	0611	VAZQUEZ CADIZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00049954		CL POLIG.GUADALQUIVIR M.1 12 1 B		14013	CORDOBA	14 02 351 07 002980059	14 02
07 141014352107	0611	MARTOS LEAL FCO DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00077943		CL LIB. SIMON BOLIVAR 12 BLQ. 2 0 1 1°		14013	CORDOBA	14 02 351 07 003000267	14 02
07 140049674707	2300	IGLESIAS VELASCO RAF AEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00175650		MIRALBAIDA, PARC. 15 NUM. 5, 2 B 0		14005	CORDOBA	14 02 351 07 003027549	14 02
07 141034866694	0611	GARCIA VICEDO RUBEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 04 00166704		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 6 P6 BJ 2		14013	CORDOBA	14 02 351 07 003041592	14 02
07 140076791863	0521	MARQUEZ GARCIA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00003505		CL CORREDERA 29		14550	MONTILLA	14 02 351 07 003121317	14 02
07 141042974278	1221	ARCOS NICOLA JONATHAN FABRIC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00035534		CL MARBELLA 2 2° 3		14013	CORDOBA	14 02 351 07 003132532	14 02
07 141001327330	0611	ESCOBEDO RECHES MARIA DOLORES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00164031		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 13 2 A		14013	CORDOBA	14 02 351 07 003146474	14 02
07 140048792512	0611	PEREZ MUÑOZ JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00073425		AD LA MONTIELA, C/TRAVESIA BAJA 11		14549	MONTIELA (LA)	14 02 351 07 003161430	14 02
07 250046090922	0521	GRANADOS RUIZ JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00075647		AV MARIA AUXILIADORA 14 1° DCH		14550	MONTILLA	14 02 351 07 003183658	14 02
07 081106230708	2300	CONTRERAS REYES JUAN RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 07 00082115		CL LUCENA 6 B 4		14013	CORDOBA	14 02 351 07 003184466	14 02
07 141036591880	0611	CASTRO MORALES RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 02 07 00083428 CL EVANGELIO 317  
 07 140065132665 0521 HENS CARMONA DIEGO  
 14 02 03 00018446 CL VIRGEN DE LOS DOLORES 21 3 C  
 07 141030401967 0521 CAMACHO GUTIERREZ JOSE MARIA  
 14 02 05 00010016 AV GUERRITA LOCAL 34  
 07 140040714129 0521 PASCUAL AGUDO JOSE  
 14 02 05 00127527 CL INGENIERO TORRES QUEVEDO 1  
 10 14108000908 0111 FERNANDEZ CASTILLA MIGUEL  
 14 02 06 00269317 AVDA DE LA PAZ 2  
 10 14106668671 0111 TADECA, C.B.  
 14 02 06 00301346 CL MEDICO CABELLO 5

14011 CORDOBA 14 02 351 07 003241151 14 02  
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
 14004 CORDOBA 14 02 351 07 003241454 14 02  
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
 14005 CORDOBA 14 02 351 07 003255400 14 02  
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
 14013 CORDOBA 14 02 351 07 003256309 14 02  
 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
 14100 CARLOTA (LA) 14 02 366 07 002837892 14 02  
 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
 14550 MONTILLA 14 02 366 07 002884877 14 02

URE DOMICILIO  
 14 02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3

LOCALIDAD TELEFONO FAX  
 14004 CORDOBA 957 0450427 957 0452803

Córdoba, a 14 de mayo de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.285

Expediente de Expropiación Forzosa

**Pago de Depósitos Previos e Indemnización por Rápida Ocupación**

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago de Depósitos Previos de Indemnizaciones por Rápida Ocupación, alcanzados en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 1-AA-2265-0.0-0.0-RF. «Mejora de la Carretera A-339, del p.k. 0+000 al 41+000», por la presente Resolución se señalan los próximos días 1 y 4 de junio de 2.007 en el Ayuntamiento de Cabra, día 5 de junio en el Ayuntamiento de Carcabuey y día 6 de junio en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba a partir de las 10:30 horas y el día 6 de junio a partir de las 12:30 horas en el Ayuntamiento de Almedinilla, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**RELACION DE TITULARES**

CLAVE: 1-AA-2265-0.0-0.0-RF. «Mejora de la Carretera A-339, del p.k. 0+000 al 41+000».  
 Nº FINCA.— PROPIETARIO.

**Término municipal: Cabra.**

**1 de junio de 2007 a las 10:30 horas**

1. D. Manuel Osuna Lopera  
Almaraz, 26 - 14940-Cabra
3. D. José Antonio Jiménez Díaz  
Urb. Blas Infante, 35, 1º 2 - 14940-Cabra
4. SISVENT, S.C.A.  
ONCE, 6 14940-Cabra
5. D. José Peña Fabregat  
Avda. José Solís, 10 - 14940-Cabra
- 5 bis. D. José Antonio Jiménez Díaz  
Urb. Blas Infante, 35, 1º 2 - 14940-Cabra
6. D. Antonia García Camacho  
Teresa de Calcuta, 2 - 14900-Lucena
7. D. Guillermo Medina Alcántara y Dª Francisca Camacho Poyato  
Córdoba, 17 Bajo - 14940-Cabra

**1 de junio de 2007 a las 11:30 horas**

8. D. Francisco Medina Camacho  
Córdoba, 17 bajo - 14940-Cabra
10. Dª. Antonia García Camacho  
Teresa de Calcuta, 2 - 14940-Cabra
12. D. Antonio Borrego Cecilia y Dª Mª Dolores Carnerero Poyato  
Avda. Andalucía, 26 - 14940-Cabra
13. Dª. Francisca González García  
Alcaidesa, 20 - 14940-Cabra
14. D. Rafael Cubero Gómez de Aranda y Dª Guadalupe Juan XXIII, 2, 3ª Izada. 14940-Cabra
15. D. Adolfo Viguera Delgado  
Doctor Marañón, 11 14004-Córdoba
16. D. Antonio Osuna Luque  
Sta. Ana, 5, 1º izada. - 14940-Cabra

17. D. Juan Carlos Flores Osuna  
Martín Belda, 37 - 14940-Cabra  
**4 de junio de 2007 a las 10:30 horas**
18. D. Antonio Trujillo Flores y Dª Rosario Roldán Valladares  
Alonso Uclés, 7-3º B - 14940-Cabra
19. D. Juan Antonio Montes Osuna  
Avda. Aragón, 10 - 08105-Sant Fost de Camsetelles
20. Dª. Asunción Valverde Zafra  
D. Juan de Borbón, 23 - 14940-Cabra
21. D. Francisco Zurita Castro y Dª Asunción Valverde Zafra  
Ddo Juan de Borbón, 23 14940-Cabra
24. Dª. Eduarda Valverde Zafra  
Urb. Cooperativa Jesús Obrero, Bloq. 6 nº 24 - 14940-Cabra
25. D. Fermín Caballero Arenas y Dª Sierra Camacho Jiménez  
Sta. Ana, 26 - 14940-Cabra
26. D. Miguel Gómez González y Dª Laurentina Pachecho Garduño

Majadilla, 22 - 14810-Carcabuey

**4 de junio de 2007 a las 11:30 horas**

- 27 y 28. Dª. Carmen Campins Rodríguez  
Avda. Carlos III, 16, 4º 4 - 14014-Córdoba
29. D. Valentín, D. Rafael Sánchez Cubero, Dª Mª Luisa Benítez Soria, Dª Mª José, Dª Estela, Dª Nuria, D. Rafael, D. Miguel Angel, Dª Belén, D. Juan Pablo y D. Luis Ignacio Sánchez Benítez  
Antonio Cortés Lladó, Edif. Madeira, Esc. 2ª, 6º B 41007-Sevilla
31. D. Alfonso Valverde Lopera  
Acera Mío Cid, 21 14940-Cabra
- 32, 33, 34, 35 y 36. D. Domingo Sánchez Bermúdez y Dª Mª de la Sierra Rico  
Avda. de España, 18, 1 - 14800-Priego de Córdoba
- 37, 38, 39 y 40. D. Manuel Cuenca Ariza y Dª Angeles Montes García  
Río, 42 - 2º 14800-Priego de Córdoba
43. Dª. Mª. de la Sierra Pacheco Chacón  
Priego, 32 - 14940-Cabra
- 47 y 48. D. Luis Roperó Aguilera  
Puente Monjardín, 12 - 14940-Cabra
52. D. Valentín, D. Rafael Sánchez Cubero, Dª Mª Luisa Benítez Soria, Dª Mª José, Dª Estela, Dª Nuria, D. Rafael, D. Miguel Angel, Dª Belén, D. Juan Pablo y D. Luis Ignacio Sánchez Benítez  
Antonio Cortés Lladó, Edif. Maderia, Esc. 2ª, 6º B 41007-Sevilla

**Término municipal: Carcabuey**

**5 de junio de 2007 a las 10:30 horas**

- 54, 55 y 57. Dª Mª Concepción Benítez Camacho y D. Buenaventura, Dª Mª del Mar, D. Felipe, D. Jaime y D. Sergio Benítez Camacho  
Pasaje J.M. Rodríguez López, 1, 3º 3 - 14005-Córdoba
58. Palojo, S.A.  
Serrano, 82 - 28006-Madrid
59. D. Antonio Romero López y Dª Armanda Ruano López  
General Díaz Porlier, 33 - 28801-Madrid
- 60 y 62. D. Pedro Mª. Serrano Galisteo  
Sta. Ana, 19 - 14810-Carcabuey
66. D. Antonio Serrano Serrano y Hrdos. de D. Pedro Miguel Serrano Serrano  
San Vicente, 147-5-10 - 46007-Valencia
67. D. Pedro Mª. Serrano Galisteo  
Sta. Ana, 19 - 14810-Carcabuey
68. D. Antonio Camacho González y Dª Pilar Mérida González  
José Aparicio, 14 - 14800-Priego de Córdoba

69. D. Antonio Serrano Serrano  
San Vicente, 147-5-10 - 46007-Valencia
70. D. Pedro M<sup>a</sup>. Serrano Galisteo  
Sta. Ana, 19 - 14810-Carcabuey
71. D. Antonio Serrano Serrano  
San Vicente, 147-5-10 - 46007-Valencia
- 72 y 73. D. Pedro M<sup>a</sup>. Serrano Galisteo  
Sta. Ana, 19 - 1481-Carcabuey
74. D. Sixto Muriel Rico y D<sup>a</sup> Felisa García Carrillo  
Capitán, 7 - 14810-Carcabuey

**Término municipal: Priego de Córdoba**  
**6 de junio de 2007 a las 10:30 horas**

75. D<sup>a</sup>. Rita Carrillo Ariza  
Málaga, 28 - 14800-Priego de Córdoba
77. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pérez Mérida  
Cerdanyola del Valles - 08290-Barcelona
80. D<sup>a</sup> Vicenta Barrientos Molina y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Cobo Barrientos  
San Luis, 8 - 14800-Priego de Córdoba
82. D. Rafael Yébenes Serrano  
San Esteban, 2 - 14800-Priego de Córdoba
83. D. José Alberto Jiménez Ruiz y D. José Alberto Jiménez Alcalá Zamora  
Rivera, 22 - 14800-Priego de Córdoba
84. D. Miguel de la Rubia Gracia y D<sup>a</sup> Paulina Campillo Hinojosa  
Algarrobo, 39 PL. 1 - 08840-Viladecans (Barcelona)
86. D. Antonio. D. Manuel, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen y D. José Pedradas Mengibar  
Morales, 8 - 14800-Priego de Córdoba

**Término municipal: Almedinilla**  
**6 de junio de 2007 a las 12:30 horas**

87. D. Cirino Nieto González  
Ronda Andalucía, 23 - 14812-Almedinilla
88. D<sup>a</sup>. Rosario Aparicio Aguilera  
Andalucía, 55 Pl. 2. - 14812-Almedinilla  
Córdoba, 10 de Mayo de 2007.— El Delegado Provincial,  
Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.565

**RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2007, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN A 132 KV D/C LANCHA-CASILLAS Y LANCHA-RIVERO.**

Expte.: AT 65/06.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 16 de Marzo de 2006, se presentó por parte de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.U., proyecto de modificación de tramo de la línea aérea a 132 kV D/C «Lancha-Casillas y Lancha-Rivero».

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2.000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública en el BOP de la provincia de Córdoba número 92 de fecha 18 de mayo de 2006, no produciéndose alegaciones al mismo en el plazo establecido. Así mismo, y en cumplimiento del artículo 131 del RD 1955/2000, se han remitido separatas del mismo a los Organismos siguientes, para su consulta:

- Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Córdoba; remitida separata, con fecha 22/12/2006, se reitera el condicionado, sin que se haya contestado en el plazo requerido.
- Ministerio de Fomento; remitida la separata y reiterada la misma, se recibe en fecha 12/01/2007, informe favorable a la misma.
- Telefónica; reiterada la separata en fecha 22/12/2006, sin que se haya informado en el plazo requerido.

TERCERO. Con fecha 1/03/2007, se presenta anexo al proyecto original, por el que se justifica la adaptación de la modificación

proyectada al Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley 54/1997, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como de las Resoluciones de 17 de enero de 2001 y de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

SEGUNDO: La Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de instalaciones eléctricas de alta tensión se regula en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., para la ejecución de las instalaciones eléctricas contempladas en el «Proyecto de modificación de tramo de la línea aérea línea aérea a 132 kV D/C «Lancha -Casillas y Lancha-Rivero», cuyas características principales son:

Emplazamiento: Terrenos ubicados entre los apoyos existentes de la línea, números 418 y 421.

Finalidad de la instalación: Mantener las distancias de seguridad, por afección de las obras de nuevo acceso CO-32 al aeropuerto.

**Características principales:**

Origen: Apoyo nº418, de la línea existente.

Final: Apoyo nº 421, de la línea existente.

Longitud: 947,79 m.

Aislamiento: Cadenas de 10 elementos tipo U-100-BS.

Apoyos: Metálicos de celosía, desmontaje de los apoyos existentes y montaje de dos nuevos apoyos nº 419 y nº 420.

Tensión: 132 KV.

Tipo: Doble circuito.

Conductores: Sustitución del conductor actual conductor D-450 en el circuito Lancha-Casillas, manteniendo el conductor existente Al-Ac 236 en el circuito Lancha-Rivero y el conductor de tierra CT-50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación, y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años a partir de la presente resolución.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma, con la correspondiente autorización de explotación emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites señalados en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 30 de marzo de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas. Resolución de 23 de Febrero de 2005, P.D. El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.566

**RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 2007, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN A 66 KV D/C CASILLAS-SANTUARIO Y CASILLAS-EUROPAPEL-TORRECILLA.**

Expdte.: AT 66/06.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 16 de Marzo de 2006, se presentó por parte de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.U., proyecto de modificación de tramo de la línea aérea a 66 kV D/C «Casillas-Santuario y Casillas-Europapel-Torrecilla».

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2.000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública en el BOP de la provincia de Córdoba número 92 de fecha 18 de mayo de 2006, no produciéndose alegaciones al mismo en el plazo establecido. Así mismo, y en cumplimiento del artículo 131 del RD 1955/2000, se han remitido separatas del mismo a los Organismos siguientes, para su consulta:

- Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Córdoba; remitida separata, con fecha 14/12/2006, se reitera el condicionado, sin que se haya contestado en el plazo requerido.

- Ministerio de Fomento; remitida la separata y reiterada la misma, se recibe en fecha 12/01/2007, informe favorable a la misma.

- Telefonica; reiterada la separata en fecha 14/12/2006, sin que se haya informado en el plazo requerido.

TERCERO. Con fecha 1/03/2007, se presenta anexo al proyecto original, por el que se justifica la adaptación de la modificación proyectada al Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley 54/1997, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 201/

2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como de las Resoluciones de 17 de enero de 2001 y de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

SEGUNDO: La Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de instalaciones eléctricas de alta tensión se regula en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., para la ejecución de las instalaciones eléctricas contempladas en el «Proyecto de modificación de tramo de la línea aérea a 66 KV D/C Casillas-Santuario y Casillas-Europapel-Torrecilla», cuyas características principales son :

Emplazamiento: Terrenos ubicados entre los apoyos existentes de la línea, números 59 y nº63.

Finalidad de la instalación: Mantener las distancias de seguridad, por afección de las obras de nuevo acceso CO-32 al aeropuerto.

**Características principales:**

Origen: Apoyo nº59, de la línea existente.

Final: Apoyo nº63, de la línea existente.

Longitud: 723 m.

Aislamiento: Cadenas de 6 elementos tipo U-100-BS.

Apoyos: Metálicos de celosía, se sustituyen los apoyos nº 61 y nº 62 y se desmonta el nº 60.

Tensión: 66 KV.

Tipo: Doble circuito.

Conductores: Cables tipo D-280 para las fases, AC 50 cable de tierra y cable fibra óptica autosoportada ADS20.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación, y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años a partir de la presente resolución.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma, con la correspondiente autorización de explotación emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites señalados en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 30 de marzo de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas. Resolución de 23 de Febrero de 2005,

P.D. El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.821

Expediente A.T.: 272/06

**ASUNTO: RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Empresa Pública del Suelo, S.A.

Domicilio social: C/ Ronda de los Tejares, número 31-1º

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Torremolinos. Municipio: Córdoba.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Empresa Pública del Suelo, S.A.

Para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Centro comercial de Subestación Torrecilla.

Final: Línea Centro comercial de Subestación Torrecilla.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,019

Conductores: AL 150

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Torrecilla, s/n.

Localidad: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Potencia KVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 16 de abril de 2007.—El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 4.982

A.T. 179/06

**Resolución de 30 de abril de 2.007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 66 Kv D/C desde la línea aérea a 66 Kv Carpio-Villa del Rio hasta la futura Subestación «Presa del Arenoso» (Expte. A.T. 179/06).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 20 de junio de 2006, D. Alfonso Lumbreras Quintanilla, en nombre y representación de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir S.A. (ACUAVIR) y con domicilio a estos efectos en Avda. República Argentina, 43-Acc, 1ª Planta, 41.011- Sevilla, presentó solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación de referencia.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el B.O.P. de Córdoba núm. 218 de 5 de diciembre de 2006, durante el periodo de tiempo reglamentario.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información al Ministerio de Fomento, Ministerio de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Montoso, Ayuntamiento de Pedro Abad y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Córdoba y los condicionados emitidos al respecto, han sido aceptados por Aguas de la Cuenca del Guadalquivir S.A. (ACUAVIR).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para el otorgamiento de la autorización administrativa y aprobación del

proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el art. 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión están reguladas en los arts. 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Provincial,

#### RESUELVE

Primero. Conceder autorización administrativa a Aguas de la Cuenca del Guadalquivir S.A. (ACUAVIR), para realizar la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía y evacuación de energía eléctrica generada.

#### Línea eléctrica:

- Origen: Apoyo nº 26 de la línea a 66 KV «El Carpio-Villa del Río».
- Final: Futura Subestación «Presa del Arenoso».
- Términos municipales afectados: Pedro Abad y Montoro.
- Longitud: 6,21 Km.
- Tipo y aislamiento: Aérea D/C y cadenas de 6 aisladores tipo U70BS.
- Conductores/fase: LA-180.
- Cable de tierra: CT-50.
- Tensión del servicio: 66 KV.
- Apoyos: 22 apoyos metálicos de celosía.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, estando sometida a los condicionados impuesto por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.- Consideraciones impuestas por la Consejería de Medio Ambiente:

- De acuerdo con el artículo 2.4. del Decreto 292/1995. De 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación sectorial y de régimen local.

- Las medidas de control y condicionados contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico aplicables a la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Evaluación de Impacto Ambiental.

- Los condicionados ambientales podrán ser revisados cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones de la legislación de la Unión Europea, Estatal o Autónoma.

- El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en la Ley 7/94.

- Cualquier modificación sobre el proyecto evaluado, deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas, las reformas del Proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los supuestos establecidos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía, supondrá el sometimiento del mismo a un nuevo procedimiento.

- Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas protectoras, medidas correctoras, de carácter general y de carácter específico, etc., así como para el

programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución, de explotación y tras la clausura de la actividad).

- Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, proyecto y los condicionados de la presente Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán en la memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del Proyecto.

- Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán y proveerán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

- Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

2º.- La obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3º.- El plazo de puesta en marcha será de 2 años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

4º.- El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites señalados en el artículo 132 del R.D. 1955/2000.

5º.- La Administración Autónoma dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.- Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas. Por Delegación (Resolución 23-02-05): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Unidad Territorial de Empleo,**  
**Desarrollo Local y Tecnológico**  
**Consorcio Hinojosa del Duque**  
**HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)**

Núm. 4.983

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2007, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Hinojosa del Duque para el ejercicio 2007, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal. Dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones.

En Hinojosa del Duque, a 25 de abril de 2007.— El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

**CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA**  
**ENCINAS REALES (Córdoba)**

Núm. 5.204

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía con fecha 8 de Marzo del 2007, acordó la

aprobación Inicial y Definitiva del Presupuesto para el Ejercicio 2007.

Sometido a exposición pública la aprobación inicial del Expediente, no se ha formulado en plazo hábil reclamación o sugerencia alguna, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se convierte en definitivo.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

#### INGRESOS

- 3.- Tasas e Ingresos: 12,00
  - 4.- Transferencias Corrientes: 1.375.030,00
  - 5.- Ingresos Patrimoniales: 6,00
  - 7.- Transferencias de Capital: 67.500,00
  - 8.- Activos Financieros: 253.102,01
  - 9.- Pasivos Financieros: 12,00
- TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 1.695.662,01

De conformidad con el artículo 171 del R.D. 2/2004 de fecha 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Córdoba, o cualquier otro que pudieran considerar a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Encinas Reales, 26 de abril de 2007.— El Presidente del CEMER, Antonio Fernández Ramírez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.707

**ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS**  
**EXPEDIENTE: VP/01068/2007**

ARENAL 2000, SL, con CIF: B-14439988 y con domicilio en Carretera de Palma del Río kilómetro 4, Código Postal 14005 de Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de diez años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: CÓRDOBA  
Término municipal: CÓRDOBA  
Vía pecuaria: «CAÑADA REAL SORIANA»  
Superficie: 72,12 m<sup>2</sup>

Con destino a: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL PLAN PARCIAL CARRERA DEL CABALLO DEL PGOU DE CÓRDOBA.- Instalación de tuberías, pozos y arqueta de registro.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA (CÓRDOBA) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 16 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y**  
**ACCIÓN TERRITORIAL**  
**Servicio Central de Cooperación**  
**Expropiaciones**  
Núm. 5.645

Con fecha de 18 de Abril de 2007, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «MEJORA CONDUCCIÓN CARRETERAS CP 105 MONTEFRÍO Y CP-29 DE LAS NAVAS EN ALMEDINILLA», acuerdo que ha sido notificado a todos sus afectados.

En dicho expediente se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos, y que son:

Término Municipal	Polig.	Parcela	Titular	Superficie m2	Nº Olivos	HORA
Almedinilla	14	527	FRANCISCO GÓMEZ PAREJA	6,49	-	11:30
		92		6.097,33	62 olivos	
	13	148	ALFREDO PAREJA MUÑOZ	60,81	-	11:00
				212,71	4 olivos	
				125,42	1 olivo	
				1.371,70	29 olivos	
	14	100	JULIÁN MUÑOZ PAREJA	1.567,88	28 olivos	10:30
				851,91	13 olivos	

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se pone en general conocimiento que el día 15 de Junio de 2007 a las horas reflejadas en la relación se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se han enviado los correspondientes anuncios para su publicación en los tablones oficiales de edictos del Ayuntamiento de Almedinilla y a dos diarios de esta capital, habiéndose asimismo cursado notificación individual a los afectados, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de Almedinilla sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 52.3 de L.E.F.

Córdoba a 21 de Mayo de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
Núm. 5.393  
**ANUNCIO**

En la reclamación número 14/01588/2004 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Siles Sojo, Antonio, se ha dictado en 27/10/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal acuerda en única instancia: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente el día de la interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Dependencia de esta Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL**  
**REGIONAL DE ANDALUCÍA**  
Núm. 5.394  
**ANUNCIO**

En la reclamación número 14/01617/2004 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Morillo Velarde Josefa, se ha dictado en 20/12/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal acuerda en única instancia: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclama-

ciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente al día de la interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.395  
A N U N C I O

En las reclamaciones números 14/02086/2004 y 14/00206/2005 acumuladas por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Joyeros Martín y Ruiz, S.A., se ha dictado en 30/01/2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal acuerda en Sala y en única instancia:

- 1.- Estimar la reclamación 14-02086-2004, anulando la Provisión de Apremio impugnada.
- 2.- Desestimar la reclamación número 14-00206-2005, confirmando la liquidación impugnada».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.396  
A N U N C I O

En la reclamación número 14/02103/2004 por el concepto de Sociedades seguida en este Tribunal a instancia de López Blancat, S.L., se ha dictado en 27/10/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «Este Tribunal acuerda en única instancia estimar la presente reclamación y anular la sanción impugnada».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.397  
A N U N C I O

En la reclamación número 14/02117/2004 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Badifruit, S.L., se ha dictado en 30/01/2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «Este Tribunal acuerda en única instancia: Desestimar la presente reclamación y confirmar la sanción impugnada».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclama-

ciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.398  
A N U N C I O

En las reclamaciones números 1400378/2005 y 14/00796/2005 acumuladas por el concepto de Sucesiones y Donaciones seguida en este Tribunal a instancia de Quesada Pérez, Rafaela, se ha dictado en 27/11/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación, anulando los actos impugnados».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.399  
A N U N C I O

En la reclamación número 14/00614/2005 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Majadales del Moncayo, S.L., se ha dictado en 26/07/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación y anular la sanciones impugnada».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 10 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.400  
A N U N C I O

En la reclamación número 14/01204/2005 por el concepto de Otros Conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Industrias Metálicas Cervello, S.L., se ha dictado en 26/10/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación y anular la sanción impugnada».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigen-

te en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 11 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.401  
A N U N C I O

En la reclamación número 14/01351/2005 por el concepto de Otros Conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Tony & Frank CB, se ha dictado en 26/10/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la presente reclamación, anulando la sanción impuesta».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 11 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.402  
A N U N C I O

En la reclamación número 14/01448/2005 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Hispagem, C.B., se ha dictado en 20/12/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «Este Tribunal acuerda en única instancia: Estimar la reclamación y anular la liquidación».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 11 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Núm. 5.403  
A N U N C I O

En las reclamaciones números 14/01639/2005 y 14/01641/2005 acumuladas, por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Fomento Agrícola Andaluz, S.L., se ha dictado en 29/11/2006 resolución, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal acuerda en única instancia: Desestimar las presentes reclamaciones y confirmar los actos impugnados».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, vigente en la fecha de interposición de la presente reclamación, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro

tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Córdoba, a 11 de mayo de 2007.— La Jefe de la Dependencia Provincial (P.D. Abogado del Estado-Secretario, BOJA 10/08/2005) Mercedes García Rivera.

## AYUNTAMIENTOS

**CARCABUEY**

Núm. 3.794  
A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general que por parte del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, entre otros se adoptó acuerdo de admisión a trámite y declaración inicial de utilidad pública del Proyecto de Actuación que se reseña:

Expediente: 8/2006.

Petición: Monteibéricos Derivados del Monte, S.L.

Proyecto Actuación: Construcción de Nave para Cabras.

Paraje: El Salarejo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A. abriéndose un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lugar: Sección Obras. Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 3 de abril de 2007.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

**RUTE**

Núm. 4.521  
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 2<sup>ª</sup>) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el siguiente Convenio Urbanístico, concertado en base al artículo 76 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Denominación: «Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rute y PROVICOSA».

Otorgantes: De una parte: Ayuntamiento de Rute; de otra: Empresa Provincial de Viviendas de Córdoba (PROVICOSA).

Objeto: Cesión gratuita a PROVICOSA del aprovechamiento urbanístico que por ley corresponde al Ayuntamiento de Rute en el ámbito de la Unidad de Actuación 24 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Rute, para la edificación de viviendas protegidas.

Situación y emplazamiento de los terrenos: Unidad de Actuación 24 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Rute.

Los interesados podrán consultar el texto del Convenio en las oficinas municipales de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

En Rute, a 17 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

**Núm. 4.522**

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 2<sup>ª</sup>) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el siguiente Convenio Urbanístico, concertado en base al artículo 108.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Denominación: «Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Rute y la propiedad del Plan Parcial PPR-3».

Otorgantes: De una parte: Ayuntamiento de Rute; de otra: Doña Carmen Perea Romero en representación de propietarios del PPR-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Rute que representan más del 50 % de la superficie de cada una de las dos Unidades de Ejecución en que se haya dividido dicho sector

Objeto: Sustituir en el PPR-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Rute, el sistema de actuación por cooperación, actualmente previsto en las Normas Subsidiarias, por el sistema de actuación por compensación.

Situación y emplazamiento de los terrenos: PPR-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Rute.

Los interesados podrán consultar el texto del Convenio en las oficinas municipales de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

En Rute, a 17 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Núm. 4.650  
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute, a 17 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Núm. 4.729  
B A N D O

**SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO II DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber: Por COOPERATIVA AGRÍCOLA DE RUTE, S.C.A. se solicita Licencia Municipal de Apertura para el ejercicio de la Actividad «BALSAS DE EVAPORACIÓN DE EFLUENTES DE ALMAZARA», con emplazamiento en CTRA. C-334, P.K. 17.5 (PARAJE «LA ESPARTOSA») de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente Edicto.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 29 de mayo de 2007.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

**ALMEDINILLA**  
Núm. 5.076  
A N U N C I O

D. Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de abril de dos mil siete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**ASUNTO: APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDO POR DÑA. DOLORES ROJANO OSUNA PARA LA «IMPLANTACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JUNTO A LA CTRA. A-339 ESTEPA-GUADIX, EN LA PARCELA 19 DEL POLÍGONO 8, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEDINILLA (CÓRDOBA)».**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del expediente que se tramita para el fin arriba indicado, considerado de interés público, conforme lo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Verificada la necesidad de emplazar la actividad que se pretende implantar en Suelo No Urbanizable, la compatibilidad del uso previsto con el planeamiento vigente y que la propuesta no inducirá a la formación de nuevos asentamiento.

Vistos los informes técnicos y jurídicos del Serv. de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación de Córdoba, quienes se pronuncian en sentido favorable.

Considerando que se ha cumplido el trámite previsto en el Art. 43.1 c) de la LOUA, y que durante el dicho trámite no ha sido objeto de alegación alguna.

Visto el resultado favorable del informe evacuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Art. 43.1 d) de la LOUA.

Vistos los artículos 43 y 52 de la referida LOUA, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras.

**ACUERDO:**

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable, promovido por Dña. Dolores Rojano Osuna, para la «implantación de área de servicios múltiples junto a la Ctra. A-339 Estepa-Guadix, en la parcela 19 del polígono 8, término municipal de Almedinilla»; quedando así declarada la utilidad pública o interés social, con la advertencia expresa de que el plazo de duración de las mismas no podrá ser indefinido, de conformidad con el Art. 52.4 de la LOUA, aunque sí renovable por tiempo no inferior al que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, y que deberá cumplir para su efectividad las condiciones que se impongan.

2º.- Comunicar al promotor la obligación de solicitar al Consistorio la preceptiva Licencia Municipal de Obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (Art. 53.5 de la LOUA), que se devengará con ocasión del otorgamiento de aquella junto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras)

3º.- Asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 por ciento de la inversión a realizar a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultados, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la LOUA, y notificarlo al promotor de la actuación y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, como parte interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, a 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Núm. 5.077  
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Almedinilla en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2007, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UE-3.1, de Almedinilla. Asimismo, acordó nombrar a D. Antonio Cano Reina en calidad de Alcalde-Presidente, como representante de esta entidad en el órgano rector de la Junta de Compensación, y requerir a los propietarios de los terrenos y quienes comparecieran en el expediente, para que se constituyan en Junta de Compensación mediante escritura pública, designando los miembros del órgano rector.

Almedinilla, a 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Núm. 5.078  
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Almedinilla Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2007, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de Aprobación Inicial de la Innovación de Planeamiento a través de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y de su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental con los efectos previstos en el artículo 27.2 y 3

de la LOUA respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado, a iniciativa de D. José Toro Roldán en representación de Construcciones Industriales José Toro, S.L., con el objeto de incluir un ámbito de suelo No Urbanizable y clasificarlo como Urbanizable Sectorizado Ordenado de Uso Industrial.

Lo que se hace público por término de un mes, para que durante dicho plazo se pueda examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Almedinilla, a 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Núm. 5.079  
A N U N C I O

El Ayuntamiento en Pleno celebrado en sesión extraordinaria el pasado 24 de abril de 2007, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SAU-19, del PP R-1 de Almedinilla, lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, a 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Núm. 5.080  
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Almedinilla en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2007, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UE-3.2, de Almedinilla. Asimismo, acordó nombrar a D. Antonio Cano Reina en calidad de Alcalde-Presidente, como representante de esta entidad en el órgano rector de la Junta de Compensación, y requerir a los propietarios de los terrenos y quienes comparecieran en el expediente, para que se constituyan en Junta de Compensación mediante escritura pública, designando los miembros del órgano rector.

Almedinilla, a 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

### HORNACHUELOS

Núm. 5.315  
A N U N C I O

Por acuerdo Plenario de fecha 10 de mayo de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación, por concurso, mediante procedimiento abierto, dos fincas de propiedad municipal al sitio de La Almarja, una de 24.484 m<sup>2</sup> y otra de 18.300 m<sup>2</sup>, para uso industrial y de interés público.

Objeto: Constituye el objeto del concurso, la enajenación de un terreno de propiedad municipal en el Polígono Industrial «La Vaquera», para la instalación y puesta en funcionamiento de una fábrica de embasado de naranjas y de interés público:

Fincas rústicas de propiedad municipal con las siguientes inscripciones registrales, con una superficie total 42.798'77 m<sup>2</sup>:

- Tomo 765, Libro 71, Folio 174, Finca 2.918, Inscripción 1ª y 2ª.
- Tomo 902, Libro 83, Folio 7, Finca 388, Inscripción 7ª.

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante los días laborables, excepto sábados, y en horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de oficina.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU URBANIZACIÓN CON DESTINO A USO INDUSTRIAL».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «PROPOSICIÓN ECONÓMICA». Y contendrá los siguientes documentos:

- Oferta Económica que se ajustará al siguiente modelo:

«D/Dña. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ (táchese lo que no proceda; en el segundo caso, se hará constar el apoderamiento), con NIF/CIF \_\_\_\_\_.

Enterado de la convocatoria de concurso, anunciada en el BOP nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, con destino a la instalación y puesta en funcionamiento de una fábrica de embasado de naranjas, y, declarando conocer plenamente el pliego de condiciones y aceptarlo íntegramente, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir dicho bien por el precio de \_\_\_\_\_ (en letra y número).»

- Documentación acreditativa de la solvencia profesional.
- Documentación acreditativa de la solvencia financiera.
- Documentación acreditativa del precio máximo de venta a terceros.

El sobre B se titulará «DOCUMENTOS» con el siguiente modelo:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica. En todo caso, fotocopia compulsada del DNI del firmante de la proposición.

1.2. Poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe en representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto de cualquier Administración y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación a aquel licitador que vaya a resultar adjudicatario del contrato.

4. Declaración aceptando íntegramente el contenido y cuantas obligaciones se deriven del presente Pliego de Condiciones.

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de Plicas:

1. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si este día fuere sábado, se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo: PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Secretario General o funcionario en quien delegue.
- Interventor o funcionario en quien delegue.
- Concejal de Hacienda o concejal en quien delegue.
- Jefe de los Servicios Técnicos o funcionario en quien delegue.
- Arquitecto Técnico Municipal o funcionario en quien delegue.

SECRETARIO: Un administrativo de Secretaría.

- Los Portavoces de los grupos municipales podrán asistir como observadores.

Gastos: En virtud de la adjudicación, los adjudicatarios quedarán obligados al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de esta subasta.

Hornachuelos, a 11 de mayo de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**BENAMEJÍ**  
Núm. 5.406  
A N U N C I O

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, a pesar de haber intentado dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación de notificaciones**

Acto a notificar: Ndole resolución sancionadora expediente infracción de las normas de circulación.

Año: 2206.

Expediente: 54.

Apellidos y nombre: Arjona Muñoz, Gabriel.

D.N.I.: 25.301.162N.

Importe: 30,05 euros.

Benamejé, a 9 de mayo de 2007.— El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

—————  
Núm. 5.426  
A N U N C I O

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 2006, acordó aprobar definitivamente la modificación de las NNSS a instancia de Eucalipto 26, S.L en la Unidad de Ejecución número 15 de Benamejé a instancia de EUCALIPTO 26, S.L.

Lo que se hace publico para su general conocimiento en cumplimiento de lo recogido en el artículo 41.1 de la LOUA.

En Benamejé, a 7 de mayo de 2007.— El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.114

En relación con el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PERI CV-2 (CAMPO DE LA VERDAD), aprobado inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 23 de enero de 2007, y publicado en el BOP nº 70 de 23 de abril de 2007 (nº de anuncio 2.046) se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente:

José Camacho Puerta, Antonio y Juan Trujillo Fernández, cuyo último domicilio conocido es Registro de la Propiedad nº 3, Finca 4576, Tomo y Libro 127, Folio 104.

Francisco, Fuensanta, Victoria y Mercedes Gómez Navarro, cuyo último domicilio conocido es Registro de la Propiedad nº 3, Finca 2297, Tomo y Libro 317, Folio 70.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 27 de abril de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————  
**Dirección General de Hacienda y Comercio**  
**Órgano de Gestión Tributaria**  
**Departamento de Gestión Tributaria**  
Núm. 5.572

Una vez formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económi-

cas, referida al presente ejercicio 2007, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, con incorporación de las altas, variaciones y bajas producidas en el año anterior, cerrada al 31 de Diciembre de 2.006 y cumpliendo, asimismo, todos los requisitos y formalidades que impone el Art. 2 y siguientes del Real Decreto 243/1995, de 17 de Febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone la citada Matrícula al público desde el día 1 de Junio hasta el día 15 de Junio de 2.007, para examen y reclamación de los legítimos interesados.

Contra los actos de inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como por cualquier alteración de los datos contenidos en aquélla, podrán los interesados interponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 243/1995, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, Reclamación Económico-Administrativa, presentándose la misma ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba.

Igualmente, con carácter previo a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponerse en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, Recurso de Reposición de carácter potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Córdoba, 18 de mayo de 2007.— El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, Manuel Zafra Muñoz.

—————  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**

Núm.5.944

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Mayo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar/Ratificar el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución del PLAN PARCIAL PP O-1 «Poniente Sur» del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución.

**Segundo.-** Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 113.1 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

**Cuarto.-** Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de Julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y art. 101.1 c) 5ª LOUA.

**Sexto.-** Notificar la presente resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y

117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Córdoba, 10 de mayo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

**BAENA**  
Núm. 5.409

**Anuncio de notificación**

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2007, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, la siguiente RESOLUCIÓN:

«El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación	Fecha notificación preaviso caducidad <sup>1)</sup>
Abdelouhab Lamnaouar	Y208753	C/Cañada, 11-1º	30/12/2003	
Maria Dolores Lema Loja	SQ56701	Paraje la Sierra, 3	06/11/2002	
Wei Li	G04376143	Pl. Juan Alfonso de Baena, 6-Bj-A	30/12/2003	
Juan Manuel Loja Lazo	SQ01088	Paraje la Sierra, 3	22/01/2002	
Cesar Hernando Lopez Hincapié	18464561	C/Doctora Antonia Martínez Casado, 2	05/06/2002	
Roman Marchak	KC161561	Ctra. Badajoz Granada, km 525	11/01/2002	
Luis Enrique Mendoza Gamboa	CC16368300	C/ Montilla, 3-Bj-Iz	26/12/2001	
Sebastian Moreno Mardones	8931748-7	C/ Nicolas Alcalá, 48	25/04/2002	
Isaac Moresi Caballero		C/ Mesones, 33	01-05-1996	
Daniel Moresi Gummi		C/ Mesones, 33	01-05-1996	
Luis Roberto Murusdumbay Pomaquiza	SQ24787	C/ Barras de Oro, 12-2º-Iz	14/01/2002	
Alexander Ochoa Rincón	CC94510027	C/ Montilla, 3-Bj-Iz	26/12/2001	
Mª Celestina Pulla Saeteros	SL60071	Prje, La Sierra, 3	03/12/2001	
Luis Ernesto Quindi Guasco	030182900B	Avda. Castro del Rio, 17-1º	24/11/2003	
Abdrazzak Rachid	R085332	C/ Ciudad de Espoleto, 12-12	30/12/2003	
Brahim Rachid	X3770154V	C/ San Pedro, 10-1º	18/11/2003	
Rachid Rafiq	NO32633	C/Ciudad de Espoleto, 10-7	24/11/2003	
Luz Mire Ruiz Ruiz	CC46450535	C/Arco de la Villa, 1	17/11/2003	
Hennady Ryabukhin	AE028796	Ctra. Badajoz-Granada, km 525	11/01/2002	

Alena Shasha	MC0128634	Avda. P. Villoslada, 73	26/09/2002	
Valiansin Shasha	MP0328299	Avda. Padre Villoslada, 73	16/07/2002	
Yulia Shasha	MC0676328	Avda. Padre Villoslada, 73	26/09/2002	
Adama Sow	007439	Avda. Castro del Rio, 89	24/11/2003	
Quimane Sow	SN25017933	Avda. Castro del Rio, 89	24/11/2003	
Mor Sylta	03855539	C/ Ciudad de Espoleto, 10-7	24/11/2003	
Luis Fernando Tabi Cando	SH36624	C/Poeta Carrillo Sotomayor, 4-3º-Iz	25/11/2003	
Javier Alejandro Tenorio Salas	SP09325	C/ Salvador Muñoz, 2-1º-Iz	22/02/2002	
Julieta Tolosa Galindo	CC41399447	C/ Arco de la Villa, 1	17/11/2003	
Luz Nery Valencia Alarcon	CC38863758	C/ Montilla, 3-Bj-Iz	26/12/2001	
Evelyn Vargas de Cespedes	3820394	C/Juan Rabadán, 11-2º-A	14/10/2003	
Diana Angelica Vega Angulo	X1869232E	C/ San Francisco, 9	20/09/1999	
Hong Yan	148765976	Pl. Juan Alfonso de Baena, 6-Bj-A	30/12/2003	
Abdelkarim Zaim	R364241	C/ Arrabalejo, 29	12/02/2003	
Luis Eduardo Barraza Villalobos	11847047-8	Ctjo. Fuentidueña, o	26/05/2004	
Oussoumana Camara	98FB28816	C/ San Pedro, 10-1º	18/02/2004	
Mounir Faouzi	P690483	C/ Aguas, 2	20/01/2004	
Namori Kamara	X03761942	C/ Alta, 40	24/11/2003	
Radouane Kaoussi	M945566	C/Ciudad de Espoleto, 10-12	29/01/2004	
Cheick Oumar	A1223254	C/ San Pedro, 10-1º	28/01/2004	
Aziz Kramchi	884536	C/ Rosales, 19-2º	31/08/2004	

<sup>1)</sup> En el caso de que el Ayuntamiento hubiera realizado previamente el preaviso de caducidad, al ser un trámite no obligatorio, se hará constar esta circunstancia.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.»

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Baena, a 21 de abril de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.410

**Anuncio de notificación**

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2007, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, la siguiente RESOLUCIÓN:

«El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia

permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación	Fecha notificación preaviso caducidad (1)
Mustapha Kramchi	K374763	C/ Rosales, 19-2º	01/12/2004	
Gumersinda Carmen Lagos Silva	2174619-3	Crto. Fuentidueña, 0	01/12/2004	
Euseo Martín Lunasco Mamani	2684044	Pl. Juan Alfonso de Baena, 6-Bj.1º-B	10/11/2004	
Olha Malevych	AX150509	C/ Juan XXIII, 23-1º	25/11/2004	
Ali Mansouri	03431750	C/Sebastián Gomez, 15	25/11/2004	
Cherkaoui Mensoul	P623211	C/Ciudad de Espoleto, 10-7	29/11/2004	
Lakhdar Moumoud	N113049	C/ Matadero, 1	29/11/2004	
Salah El Khalli	R157950	C/ Sebastián Gomez, 15	29/11/2004	
Rosilda de Oliveira Santos	CM4844393	C/ Zapateria, 41	29/11/2004	
Amelia Riera Mulet	7433844	C/ Hellín, 33-Bj-B	27/09/2004	
Er Rahali Sraidi	P569824	Avda. Castro del Río, 89	04/11/2004	
Said El Orche	P550088	C/ Sebastián Gomez, 15	30/12/2004	
Ataksei Vladimirov	X5804423M	Huerta Izcar Baja, 2	09/11/2004	
Abdessadek Wahid		C/ Ciudad de Espoleto, 12-7	26/11/2004	
Dandan Wang	G01437677	C/ Colodero Villalobos, 1-2º	04/05/2004	
Youssef Zazairi		C/Rodrigo Cubero Villarreal, 2º	30/11/2004	
Mustapha Ait Baissa	05300338	C/ Ciudad de Espoleto, 10-7º	30/12/2004	
Mansour Akzibar	R488245	C/Ciudad de Espoleto, 10-7º	23/12/2004	
Mohamed Ait Ali	X3518055K	C/ Sebastián, Gómez, 15	30/12/2004	
Larbi Aouadi		C/ Mari Tienda, 13	30/12/2004	
Mohamed Belabadi	04355726	C/ Sebastián Gomez, 15	30/12/2004	
Aomar Benaddi	04459495	C/ Rodrigo Cubero Villarreal, 7	30/12/2004	
Hamid Bouzida	K157812	C/ C. de Espoleto, 10-7º	29/11/2004	
Karifa Camara	A1116893	C/ Baja Molinos, 4	14/12/2004	
Mbarek Chaouki	R440160	C/ Ciudad de Espoleto, 10-7º	03/12/2004	
Abdeslam Ellouzi	M918257	C/ra. Bajo, 0	09/12/2004	
Diawoye Cisse	A1124461	C/ Ciudad de Espoleto, 10-7º	01/12/2004	
Siaka Diabate	A1271145	Paraje la Canteruela, 0	29/11/2004	
Cheickne Diaby	A1278956	C/ Nueva Carteya, 13-1º	30/12/2004	
Abdelatif Ech Chayb	M002776	C/ Pedro Galvez, 44	30/12/2004	
Abdelaziz Ech Chraa	NO345359	C/ Cdad. Espoleto, 10-7º	14/12/2004	
Rahhal EJaydi	06867636	C/ R. Cubero Villarreal, 7	30/12/2004	
Jilali El Alaoui	M918299	Prje. Miravere, 1-1º	07/12/2004	
Abdelmalek El Bakhtaoui	K631801	C/ Cdad. Espoleto, 10-7	23/11/2004	
Rachid El Gharbaoui	P368513	C/ Cdad. Espoleto, 10-7	30/12/2004	
El Ayadi Ennassiri		Ctra. Badajoz-Granada, Km 334	30/12/2004	
Gumaneh Fasaoney	X3205052W	C/ Cdad. Espoleto, 10-7	30/11/2004	
Khalid El Idrissi		C/ Cdad. Espoleto, 10-7	10/12/2004	
Chouab El Jirani	X4291352N	C/ Sebastián Gomez, 15	30/12/2004	

(1) En el caso de que el Ayuntamiento hubiera realizado previamente el preaviso de caducidad, al ser un trámite no obligatorio, se hará constar esta circunstancia.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.º Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.»

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Baena, a 11 de mayo de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

## MONTILLA

Núm. 5.414

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4759.

Referencia	M.I.P.	Nombre	Expediente	Acto
3758DC	A20096830	CONFECCIONES UZTURRE, S.A	2180/2006	Conductor NO Identificado
C04385AM	B14403539	GABINETE TÉCNICO DE OBRAS, S.L.	1418/2006	Sin Alegaciones
2458BDV	B14484422	PUZZLE PRODUCCIONES S.L.	1409/2006	Sin Alegaciones
3904CLL	B14697056	MONTIVID, S.L.	651/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C30668ST	15452797V	VALLEJO MOLINA VICENTE ELOY	401/2007	Sin Alegaciones Acto
C30668ST	15452797V	VALLEJO MOLINA VICENTE ELOY	403/2007	Sin Alegaciones Acto
C04328X	20223803H	AGUILAR JURADO ANTONIO	1372/2006	Sin Alegaciones
17638WJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	8/2007	Conductor NO Identificado
17638WJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	663/2007	ACTUACIONES PREVIAS
24800AF	25180568A	REINA GARCIA JOSE MARIA	3362/2006	Conductor NO Identificado
0000DZG	25582718S	GONZALEZ BAREA DAVID	2457/2006	Sin Alegaciones
7962DJR	28530628W	QUIROS GONZALEZ FRANCISCO JOSE	1874/2006	Estimación Recurso de Reposición
C05788AV	30038890V	SANCHEZ BERLANGA MIGUEL	594/2007	ACTUACIONES PREVIAS
M49345SX	30062176A	GALAN HERRADOR FRANCISCO SCLANO	345/2007	Conductor NO Identificado
C03258J	30068820R	RUBIO CARRETERO LUIS	3059/2006	Iniciación Modelo-A
C03258J	30068820R	RUBIO CARRETERO LUIS	3060/2006	Iniciación Modelo-A
44488VL	30383126Y	CARACUCEL CORDOBA MANUEL	727/2007	ACTUACIONES PREVIAS
M2700UB	30395964S	GALLARDO RAMIREZ JOSE	2953/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
M2700UB	30395964S	GALLARDO RAMIREZ JOSE	570/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C06980AH	30445623V	REJANO RUIZ ENRIQUE	455/2007	Sin Alegaciones Acto
C00988AL	30482150C	GARCIA MADRID-SALVADOR M DEL CARMEN	607/2007	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
C1657BCX	30483628A	MORALES RUBIO DOLORES	514/2007	Sin Alegaciones Acto
C09367AT	30488862Q	VILLEGAS TORRES MARGARITA	1577/2006	Sin Alegaciones
1012CBK	30538540Z	ALGABA LOPEZ JOSE	736/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5534CNG	30543368J	CARMONA NAVARRO MARIA VICTORIA	683/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C06867AN	30757099G	MUNOZ MARGUEZ MARIANO	621/2007	ACTUACIONES PREVIAS
4837CRH	30807407B	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL MIGUEL	649/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5673CDH	30810895A	CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE	303/2007	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
C10356CT	30816773Q	ESPEJO RUIZ MARIA DEL MAR PILAR	1430/2006	Sin Alegaciones
7653FFW	30818211M	JIMENEZ GARCIA ANA ISABEL	1837/2007	Sin Alegaciones
C07978Y	30942617G	RUIZ HEREDIA LUIS	202/2007	Sin Alegaciones
9047DLH	30957744C	BUJALANCE BAENA CARLOS	2870/2006	Iniciación Modelo-A
C06402AH	30958374Y	CABELLO PULIDO JACOB	682/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C05718Z	30960729S	SANTIAGO DELGADO RAUL	598/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C0597AF	30964216Y	NAVARRO MUNOZ PATRICIA	24/2007	Conductor NO Identificado
52598BDP	30973478E	MONTES SANZ DAVID	333/2007	Sin Alegaciones Acto
0960DSZ	31002420F	WANG, ZEWANG	659/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C04751AX	31583748X	LOPEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	1313/2006	Sin Alegaciones
8625DPB	32875261G	LUCENA PANTOJA MARIA LUISA	379/2007	Conductor NO Identificado
8871GML	34028088E	PRIEGO CRIADO JOAQUIN	123/2007	Conductor NO Identificado
8871GML	34028088E	PRIEGO CRIADO JOAQUIN	225/2007	Sin Alegaciones
C07728AT	38302532N	GOMEZ BARRANCO RAFAEL	620/2007	ACTUACIONES PREVIAS
C02868RG	45744582C	BANOS BUJALANCE ALEJANDRO	463/2007	Sin Alegaciones Acto
C01710AU	48871992M	SERRANO VILLEGAS MARIA DEL PILAR	517/2007	Iniciación Modelo-A
C01892AT	48873034N	ARCE HIDALGO ANGEL	2266/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
C04998AT	50600335J	QUINTERO MARAVER ENRIQUE	348/2007	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
83228XK	50603363M	RUIZ RUBIO MARIANO LUIS	451/2007	Sin Alegaciones Acto
7962DLD	50607559S	LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER	2893/2006	Sin Alegaciones
2275CNX	50608541P	ORTIZ SANTIAGO ADRIAN	2751/2006	Sin Alegaciones (Modelo B)
8628DCD	50610396T	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	1738/2006	Sin Alegaciones
M269ZUB	52350112L	RAMIREZ GALLEGOS MIGUEL	407/2007	Sin Alegaciones Acto
85338RL	52350494X	REQUENA CARRASCO ANTONIO	2659/2006	Iniciación Modelo-A
85338RL	52350494X	REQUENA CARRASCO ANTONIO	2640/2006	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
8534CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	2109/2006	Sin Alegaciones
7653FFW	52351001B	PERONA SALAS JOSE	2283/2006	Sin Alegaciones
7653FFW	52351001B	PERONA SALAS JOSE	584/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	596/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3198/2006	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	32007	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1495/2006	Sin Alegaciones
7914DHM	52352096W	VILLEGAS TORRES MANUEL	495/2007	Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
C00873AP	52352280W	JAEN MERINO JOSE	562/2007	Iniciación Modelo-A
C29478SF	52352384Z	GARCIA GARCIA ANTONIA	686/2007	ACTUACIONES PREVIAS
8286CYB	52688099E	REYES CARAVACA CRISTOBAL DIEGO	644/2007	ACTUACIONES PREVIAS
RF9829	7171500P	MIRERA, VASILE	309/2007	Sin Alegaciones Acto
C06780AX	79221424V	SERRANO ROSA JUAN DE LA CRUZ	233/2007	Conductor NO Identificado
C01776AS	79221573M	JURADO FLORES MARIO	2129/2006	Sin Alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto e el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes

a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, afectados de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 9 de mayo de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### LUCENA

Núm. 3.274

Don Bartolomé Castilla Luque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 530/2006, a instancia de Antonio Jesús Arrebola Pino y Rosa María Arrebola Pino, representados por el Procurador don Antonio Beato Fernández y asistidos de la Letrada doña Ángeles María Martín Jiménez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Rústica: Suerte de tierra calma, llamada «Tajón del Calvario», en el partido de este nombre, ruedo y término de la villa de Encinas Reales, con vabida de noventa y tres áreas y noventa y una centiáreas, igual a una fanega y seis celemines, que linda: Al Norte, con la ronda de la población de Encinas Reales; al Este, con tierras de Andrés González Jiménez; al Sur, con más de Juan Reina Ruiz; y al Oeste, con idem de José Repiso Molina, es de seco e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 76, del tomo 576, finca número 4.570. Referencia catastral: 7863810UG6276S0001EW.

Que según los solicitantes del expediente, sobre dicha finca hay construida la casa que a continuación se describe:

Urbana: «... Casa en el municipio de Encinas Reales, en calle Andalucía, número 18, hoy 14. Tiene una superficie solar de ciento doce metros cuadrados y una superficie construida de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Linda, vista desde calle de situación: Frente, dicha calle; izquierda, con propiedad de don Juan Jiménez González; derecha, con propiedad de Promociones Prieto y R, S.A.; y fondo, con propiedad de don Francisco Roldán Repiso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del termino anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 21 de marzo de 2007.— El Secretario Judicial, Bartolomé Castilla Luque.

Núm. 4.726

Doña Almudena Nadal Siles, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 72/2007, a instancia de Dolores Lara Cárdenas, representada por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo y asistida de la Letrada doña Monserrat Linares Lara, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Urbana.— Casa, sita en la calle de La Feria, de la villa de Benamejí, marcada con el número sesenta y dos; lindando: Con su derecha entrando, con la número sesenta y dos; lindando: Con la derecha entrando, con la número sesenta, de Juan Antonio Lara Ramírez; por la izquierda, con la número sesenta y cuatro, de Francisco Vida Sánchez, dando su espalda, con casa de Francisco Sánchez Corté, número ochenta y cinco de la calle Horno; está edificada sobre un área superficial de ochenta varas cuadradas, equivalentes a cincuenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, con dos cuerpos, piso bajo y alto y un solo patio. Actualmente la citada finca tiene asignado el número 70 de la calle La Feria según los datos que de la misma apare-

cen en la Dirección General del Catastro.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 49 vuelto, del libro 30 de Benamejí, Tomo 128, Inscripción cuarta, finca 3/1.581, cuya referencia catastral es la siguiente: 3360205UG236S0001EO.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de Andrés Cárdenas Sánchez como titular registral, a Dolores Lara Cárdenas y Antonio Linares Chacón o a su herederos o causahabientes como persona a cuyo nombre están catastrados y a los transmitentes, herederos o causahabientes de Manuel Cárdenas Lara y José Cárdenas Lara para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 19 de abril de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.940

Doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 110/2007, a instancia de Rosa María Millán Rodríguez y Luis Calderón Tena, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana, vivienda sita en Peñarroya-Pueblonuevo en la calle Travesía San Rafael, número 7, con una extensión superficial de sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con finca propiedad de doña María del Carmen Mesa Mesa; izquierda, con don Julio Pajuelo; y fondo, con don Antonio Paz Vergas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 615, libro 67, folio 186 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 9.545.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Antonia Serrano Tena como persona/s de quien procede la finca como titular catastral, y a los posibles e ignorados herederos de don Benjamín Díaz Luque como titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 16 de abril de 2007.— La Secretaria, Tatiana María Cortés Carballo.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.081

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 144/2007, a instancia de Inversiones Inmobiliarias Fincasur SL, para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA. Casa en Aguilar de la Frontera, calle Casas Viejas, número trece, de una sola planta, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados; que linda: Derecha entrando, calle Llanito; izquierda, calle de nueva apertura; y Fondo, de Rafael Urbano Cabezas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Encarnación Valverde Tudela y Manuel Palma GarcíA, o sus causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera, a 30 de abril de 2007.— La Secretaria Judicial, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

**CÓRDOBA**

Núm. 5.219

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 329/207, a instancia de don Rafael Cerrejón Jiménez, representado por la Letrada Sra. Encarnación Aguilera Baudet, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Ciento noventa y un reales de total de cuatro mil quinientos trece reales de la casa número diecinueve, después diecisiete, en el catastro número 9 de la cale Romero Barrios, de esta ciudad, que linda por la derecha, con la número cuarenta y nueve de la calle San Francisco, de doña Juana Vázquez; por la izquierda, con la número cuarenta y cinco de la misma calle, de don Antonio Monserrat; y por la espalda, con la número cuarenta y siete de la expresada calle, de los herederos de don Manuel Méndez y está formada sobre una superficie de dieciocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita doña María de África Méndez Martínez y a don Alfonso Ariza López, o en caso de fallecimiento, a sus causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 26 de abril de 2007.— El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

Núm. 5.411

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 309/2006, a instancia de Manuel Valderrama Jiménez, representado por la Letrada doña María Isabel Prados Pedrosa, contra don Javier Morales García y don Rafael Ruiz Cortés, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 24 de enero de 2007. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Manuel Jiménez Valderrama, de un lado, y Rafael Ruiz Cortés y Javier Morales García, así como las entidades UMAS y MAPFRE, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 309/2006, por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

Que absuelvo a Rafael Ruiz Cortés y Javier Morales García de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellos, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva de acciones ante la jurisdicción civil.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que habrá de presentarse por escrito, con expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincial.

Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Ruiz Costés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 8 de mayo de 2007.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 5.412

Doña Aracelin Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 313/2006, a instancia de Carlos Javier Pecero Romero, contra Manuel Pedraza Muñoz,

representado por el Letrado Luis Roldán Ranchal, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 9 de marzo de 2007. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la acción pública, Manuel Pedraza Muñoz, así como Carlos Javier Pecero Romero, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 313/2006, por hurto.

Que absuelvo a Manuel Pedraza Muñoz de la falta de hurto de que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Pedraza Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 8 de mayo de 2007.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 5.423

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 13/2007, sobre Ejecución, a instancia de Bernardo Morales Castro, contra Rafael García López, en la que con fecha 7 de febrero de 2007 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña María Rosario Flores Arias.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2007.

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, se decreta el embargo de la finca que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado y, una vez firme la presente entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

**Finca cuyo embargo se decreta:**

Urbana: Vivienda adosada de planta baja y alta señalada con el número 10 del conjunto conocido por Fase II, de la UA-II con entrada por vial dos de la Barriada de Cerro Muriano, término de Obejo, con una superficie de 94 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba al tomo 1.596 libro 43, folio 45, finca número 2.486, a favor de don Rafael García López y doña Ana Ruiz Trenas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de lo Social.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael García López, casado con Ana Ruiz Trenas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.424

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 172/2007, se ha acordado citar a Construcciones Joyca 2006, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de junio de 2007, a las 11'15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en

calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Joyca 2006 SL

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2007.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 5.433

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 143/2006 a instancia de la parte actora D. Santiago Benavente Ruiz contra Puertas de Cocina Alto Guadiato S.L.L. sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 7/05/07, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Puertas de Cocina Alto Guadiato S.L.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.489,80 euros de principal, más 1.710 euros de salarios de tramitación, más 639,96 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación al demandado Puertas de Cocina Alto Guadiato S.L.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 5.436

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Luis de Arcos Perez, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 1 de Cordoba, en los autos número 48/2007 seguidos a instancias de Antonio Garcia Fernandez, Sandra Trenas Cosano y Julian Manuel Cansino Alvarez contra Multicines Puente Genil S.L., Gestion Cinematografica S.L. y Redleaf Iberia Parques de Proximidad S.L. sobre Despidos, se ha acordado citar a Multicines Puente Genil S.L. y Redleaf Iberia Parques de Proximidad S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de julio a las doce treinta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Multicines Puente Genil S.L.. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 5.440

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 873/2006 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María Luisa Lopez Garcia contra INSS, TGSS y Textil Marin sobre Jubilación se ha dictado Resolución de fecha 4-5-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa López García contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la misma y la

empresa Textil Marín, debo absolver como absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos deducidos.-Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado Textil Marin, que tuvo su domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), c/ Rivera de Los Molinos, s/n<sup>o</sup>, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 5.441

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1018, 1019, 1089 a 1093/2006 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Emilio Jose Prieto Santamaria, Antonio Gonzalez Cobos, Santiago Frutos Riballo, Andres Carrasco Paredes, Victor Manuel Rayego Beltran, Jose Javier Arroyo Rojas y Jose Moya Campos contra Solbar Fred S.L. sobre Despidos se ha dictado Resolución de fecha 9-5-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas, declaro la improcedencia de los despidos de los demandantes, condenando a la demandada a abonarles las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios de tramitación respectivamente:

D. Emilio José Prieto Santamaría, 3.197'25 euros de indemnización y 3.155'49 euros de salarios de trámite.

D. Antonio González cobos 3.205'93 euros de indemnización y 7.173'60 euros de salarios de trámite.

D. Santiago Frutos Riballo 3.197'25 euros de indemnización y 4.606'29 euros de salarios de trámite.

D. Andrés Carrasco Paredes 3.205'93 euros de indemnización y 3.854'16 euros de salarios de trámite.

D. Victor Manuel Rayego Beltran 3.197'25 euros de indemnización y 3.336'84 euros de salarios de trámite.

D. Javier Arroyo Rojas 3.197'25 euros de indemnización y 7.108'92 euros de salarios de trámite.

D. José Moya Campos 3.205'93 euros de indemnización y 6.908'40 euros de salarios de trámite. -Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Solbar Fred S.L., que tuvo su domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. de la Estación, s/n<sup>o</sup>, Polígono Industrial La Papalera, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL  
Unidad Administrativa 5  
MADRID

Núm. 5.928

Resolución del Fondo de Garantía Salarial de 23 de mayo de 2007, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento

de subasta de dos inmuebles de su propiedad en Fuente Obejuna, provincia de Córdoba.

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes inmuebles:

Bien n.º 1: Finca urbana 13.851 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna. Solar en Fuente Obejuna, prolongación de la Calle Tejera s/n. Superficie: 3.193,63 metros cuadrados. P.M.L.: noventa y un mil veinte euros (91.020 euros).

Bien n.º 2: Finca urbana 7.651 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna. Parcela de terreno sito en Fuente Obejuna, al sitio del Barrosillo y Cruz de Piedra, suelo urbanizable para uso industrial agroalimentario. Superficie: 17.750 metros cuadrados. P.M.L.: ciento catorce mil ciento ochenta y ocho euros (114.188 euros).

El detalle de estos bienes se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (C/ Sagasta n.º 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa Periférica de este Organismo en Córdoba, C/ Conde de Valledano, s/n.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa en Córdoba, calle Conde de Valledano, s/n, a las 10 horas del día 28 de junio de 2007.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de depósitos del ministerio de Economía y Hacienda o consignarse ante la mesa de la subasta el 20% del precio de licitación del bien por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado y ofertando en el acto viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 23 de mayo de 2007.— El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## AYUNTAMIENTOS

### LA CARLOTA

Núm. 4.933

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007, han sido aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en el concurso público para la contratación del servicio de «Celadores-Controladores de Edificios y Recintos Públicos de titularidad del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el referido Pliego de Cláusulas.

Información sobre el Expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento de La Carlota, Avda. Carlos III nº 50 de La Carlota (teléfono 957.30.00.12 – fax: 957.30.06.80), todos los días laborables en horario de 9'00 a 14'00 horas (excepto sábados).

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la prestación del Servicio de Celadores-Controladores de Edificios y Recintos Públicos de este Ayuntamiento.

II.- Procedimiento: Mediante concurso, por procedimiento abierto.

III.- Tipo de Licitación: El tipo de licitación es de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO EUROS (68.975'35 €) I.V.A. incluido, y no podrá ser excedido en la oferta.

Los licitadores podrán realizar ofertas mejorando el tipo señalado.

IV.- Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación. (1.379'51 €).

V.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9'00 a 14'00 horas, durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, que modifica la Ley 4/1999, sobre procedimiento administrativo común.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la documentación especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

VI.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en acto público que se celebrará, el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, en el Despacho del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, caso de ser sábado, se pasará al día hábil inmediatamente siguiente.

VII.- Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

VIII.- Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IX.- Gastos de Anuncios: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 26 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

### VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.416

#### A N U N C I O

Anuncio de información pública y licitación de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Duque para la contratación de los aprovechamientos de la finca «Dehesa Boyal».

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, se ha aprobado iniciar expediente por procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación mediante subasta, de los aprovechamientos de los pastos, hierbas, rastrojera y montanera de la finca «Dehesa Boyal» de propiedad municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1985, de 18 de Abril, y artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exponen al público los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta,

1.- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

2.- Objeto del contrato: Arrendamiento de los aprovechamientos de hierbas, pastos, rastrojera y montanera de la finca «Dehesa Boyal» de propiedad municipal, para las temporadas 2.007 a 2.010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto

- Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Tipo de licitación: 20.000 euros/temporada, que coincidirá con el año natural

5.- Garantías:

- Provisional: 2 % del tipo de licitación.

- Definitiva: 4 % de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, sita en Plaza de José Antonio nº 1/14250 – Villanueva del Duque; Tfno. 957 126003; Fax 957 126660, durante el plazo de presentación de solicitudes.

7.- Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Duque durante el plazo de 13 días naturales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a contar desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

8.- Documentación a presentar: Las proposiciones deberán ser presentadas conforme al modelo que figura como anexo en los pliegos de condiciones y deberán ser acompañadas de los documentos que se indican en los citados pliegos.

9.- Apertura de ofertas: Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Órgano: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Villanueva del Duque, 09 de mayo de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.